



**1. NOMBRE DE LA CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA**

**2. NOMBRE DE LA ASIGNATURA: POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA**

**Código de la asignatura: 535**

**Ciclo anual: 2024**

**Ciclo cuatrimestral: Primero**

**Modalidad de cursada: Presencial**

**1- DOCENTE**

**Profesor a cargo de la asignatura: Dra. Ana Margarita Fernández**

**Otros integrantes de la Cátedra: Dr. Pablo Luciano Ruiz (Ayudante de cátedra)**

**2- ASPECTOS ESPECÍFICOS**

- a. Carga horaria total: 30 horas**
- b. Carga horaria semanal: 4 horas**
- c. Carga horaria clases teóricas: 4 horas**
- d. Carga horaria práctica disciplinar: -**
- e. Carga horaria práctica profesional: -**
- f. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: 2° Año ( 1° Cuatrimestre)**
- g. Correlatividades Anteriores: 532 (Historia del Sistema Educativo Argentino)**



### 3- PROGRAMA

#### a. Fundamentación del marco referencial del programa

La escuela de hoy difiere notablemente de aquélla en la que nos hemos formado, y posee problemáticas diferentes que no son susceptibles de abordar con las herramientas que hemos adquirido en nuestra formación profesional.

Nos sorprenden y nos desbordan, de ahí que la Escuela de Formación Continua nos brinda la posibilidad de actualización permanente para saber afrontar los nuevos desafíos.

El sistema educativo, por su parte, tiene una innumerable red normativa emanada de diferentes órbitas gubernamentales; por lo que no existe una sistematización de la misma, no hay un "librito" de normas. No es la misma norma en Capital Federal que en Provincia de Buenos Aires, ni el contrato de trabajo docente es igual en la gestión pública y en la privada.

Todo ello torna más complejo su conocimiento y abordaje.

Se suele desdeñar lo que no se comprende, y el derecho, por poseer un lenguaje y una dinámica propias, es dejado de lado por su complejidad. La normativa no es sólo para los profesionales de las leyes, sino para todos aquellos quiénes debemos actuar bajo su imperio, porque si la desconocemos podemos poner en riesgo la paz y armonía institucional, y por ende , impedir el desarrollo del proyecto educativo de la escuela.

Situaciones de vulneración de derechos, recursos y demandas legales, conflictos familiares que son transferidos a la escuela, intolerancia y violencia hacia quien piensa, siente y/o actúa distinto, son algunos de los desafíos cotidianos que no siempre sabemos resolver por el vértigo social, el cambio permanente, la falta de conocimiento y la exigencia de inmediatez en la respuesta.

Saber dónde buscar la norma que rige cada situación; reconocer la jerarquía de la misma y su ámbito de aplicación; entender el espíritu del plexo normativo y conocer los procedimientos administrativos, resultan indispensables para el ejercicio de nuestra función, de nuestros derechos y obligaciones, y garantizar el cumplimiento de la función fundamental de la escuela: enseñar y aprender.



Que los alumnos conozcan el funcionamiento del sistema educativo, su historia y las teorías pedagógicas que sostiene la política educativa nacional y provincial.

1. La Constitución Nacional: Definiciones en materia educativa. Leyes, decretos y resoluciones referidos al Sistema Educativo. El Estado Nacional, las Provincias y los Municipios como Instituciones promotoras y reguladoras de las políticas educativas.
2. La acción privada en Educación: Legislación y evolución. Legislación vigente: Ley Federal de Educación (1993-2006). Ley de Educación Superior. Decretos y Reglamentos. Las normativas por jurisdicción.
3. Derechos y obligaciones de los docentes. Funciones y obligaciones de cargos jerárquicos y de base.
4. El derecho administrativo en el ámbito educativo. Acto administrativo y recurso. Revisión judicial.
5. Derecho disciplinario (faltas leves y graves). Investigación preliminar, presumarial y sumarial.
6. Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas: Bases para la promoción, intervención Institucional y la Investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y sobre el abordaje de la conflictividad social en las escuelas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

b. **Objetivos generales**

- Reconocer las normas aplicables en función de su jurisdicción, competencia y pertinencia.
- Discernir el espíritu de la normativa y la intención del legislador conforme el contexto político, económico y social.
- Conocer los marcos normativos que rigen el accionar de las instituciones educativas y de cada uno de sus actores.
- Conocer nuevas formas de gestionar en educación para promover prácticas innovadoras.



- Articular los procedimientos que rigen la carrera docente y sus trámites específicos.
- Reconocer las formas de intervención escolar en situaciones de vulnerabilidad y conflictividad social.
- Participar en investigaciones sobre temas vinculados a la Gestión Educativa y/o diversas problemáticas planteadas en el ámbito de las Instituciones educativas.

**c. Objetivos específicos**

- Conceptualizar la ciencia política y ubicarla dentro del marco general de las ciencias.
- Reconocer la intervención de los Estados (Nacional, Provinciales y Municipales) en la regulación de las políticas educativas.
- Establecer diferencias entre el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y el de Capital Federal.
- Identificar en los Estatutos del Docente (Provincia y CABA) y en el Reglamento de Instituciones Educativas (Pcia. de Bs.As.) los derechos y obligaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- Secuenciar pasos de: abandono de cargo; recurso por calificación anual; sanción directa.
- Exponer sobre las formas de intervención en situaciones de conflicto en el ámbito escolar y los procedimientos disciplinarios.
- Diferenciar el objetivo de las investigaciones (preliminar, presumarial y sumarial) en función de los hechos y su procedimiento.

**d. Unidades Didácticas**

Unidad N° 1: Consideraciones generales sobre política educativa y el derecho a la educación

Contenidos temáticos:

- 1-La ciencia y sus clasificaciones.
- 2- Ciencia Política. Concepto y relaciones con la historia, el derecho, la moral y otras disciplinas.
- 3-Estado. Nación. Gobierno. Formas.



- 4-El Estado Nacional, Provincial y Municipal como promotores y reguladores de las políticas educativas.
- 5- El derecho a la educación. Evolución histórica y encuadre normativo .
- 6- Legislación educativa nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Constitución Nacional. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Ley Federal de Educación (1993-2006). Ley 26.206. Ley 13.688.
- 7-La acción privada en educación. La ley de Educación Superior.

Bibliografía:

- Conde, F. (2021): "Introducción al Derecho Político Actual". Editorial Comares. Buenos Aires.
- Murua, P.C. (2021): "Derecho Político" Editorial Virtudes. Buenos Aires.
- Lo Vuolo, R. (2017): "Políticas Públicas y democracia en Argentina". Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires.
- Neirotti N. (2017): "La evaluación de las políticas públicas. Reflexiones y experiencias en el escenario actual de las transformaciones del Estado." Ediciones de la U.N.L.A. Editorial El Ateneo. Buenos Aires.
- Sanguinetti, H. (2000): "Curso de Derecho Político" . Editorial Astrea. Buenos Aires.
- López, M.J. (2001): "Manual de Derecho Político". Editorial Depalma . Buenos Aires.
- SchujmanG- Herszkowich E. ( 2001 ) ."Filosofía .Formación Ética y Ciudadana . Teorías sobre la Justicia". Editorial Aique Bs. As.
- Scioscioli S. (2015): "La educación básica como derecho fundamental". Editorial Eudeba. Buenos Aires.
- Montenegro A.M. (2012): "Un lugar llamado escuela pública". Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley 1420.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley 26.206.



- Ley 13688.
- Estatuto del Docente: ley 10579/ 87 y modificatorias.
- Estatuto del Docente de Capital Federal
- Reglamento de Instituciones Educativas D. 2299/11
- Ley de Consejos Escolares.
- Ley 10430
- Ley 24195/93
- Ley 24521

Unidad N° 2: La carrera docente, aspectos regulatorios y trámites específicos .

Contenidos temáticos:

- 1- Derechos y obligaciones del Personal docente.
- 2- Situación de revista. Ingreso a la docencia. Estabilidad. Disponibilidad. Incompatibilidad (funcional y horaria). Acrecentamiento. Ascensos. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios Provisorios. Licencias. Calificación Docente.
- 3- Trámite de abandono de cargo
- 4- La calificación anual. El recurso por calificación anual . Procedimiento .

Bibliografía:

- Ley de Procedimientos Administrativos
- Estatuto del Docente. Provincia de Buenos Aires y C.A.B.A.
- Ley N° 26206 de Educación Nacional.
- Ley N° 13688 de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto 2299/11 (Reglamento de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires)



Unidad N° 3 : Intervención en situaciones conflictivas en el escenario Escolar

Contenidos temáticos:

- 1- Violencia en el contexto familia y maltrato infanto-juvenil
- 2- Presunción de abuso sexual infantil .
- 3- Violencia en el espacio escolar .
- 4- Intento de suicidio .
- 5- Niños en situación de calle .
- 6- Trabajo infantil .
- 7- Niños y /o adolescentes en situación de trata .
- 8- Toma de Instituciones Educativas .

Bibliografía:

- Ley Nacional 23849 ( Convención sobre los derechos del niño )
- Ley Nacional 26.061 ( Protección Integral de los Derechos de Niños y Adolescentes).
- Ley 13298 ( Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño )
- Ley 13688 ( De Educación Provincial )
- Decreto 2299/11.
- Guía de Orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar (2012). Dirección General de Cultura y Educación .Subsecretaría de Educación.
- Ley 26892/2013
- Bleichmar, S. (2006), "Violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades". Editorial Siglo XXI. Buenos Aires.
- Kaplan, C. (2009), "Violencia escolar bajo sospecha" Editorial Miño y Ávila. Buenos Aires.



-Furlán A. (2021) "Reflexiones sobre la violencia en las escuelas". Editorial Siglo XXI. Buenos Aires

-Furlán A. (2021): "Investigación sobre la convivencia y la violencia en las escuelas". Editorial Homo Sapiens. Buenos Aires.

Unidad N° 4 : El derecho administrativo y disciplinario en el ámbito educativo

Contenidos temáticos:

- 1- Administración, función administrativa y principio de legalidad.
- 2- El acto administrativo, como expresión de la voluntad de la administración .
- 3- La notificación del acto administrativo . Actos que deben notificarse. Invalidez de las notificaciones.
- 4- Recursos administrativos. Régimen recursivo del Estatuto del Docente. Forma y plazos para la interposición del recurso de revocatoria.
- 5- Proceso disciplinario . Relevo de funciones . Presumario . Sumario .
- 6-Avocación .
- 7-Revisión judicial

Bibliografía:

- Estatuto del Docente Ley 10579/87.
- Ley de procedimiento administrativo de la Provincia de Buenos Aires y modificatorios (Decreto ley 7647/70 )
- Ley 10430
- Derecho Administrativo en el ámbito educativo . DGC y E - Gobierno de la Pcia. de Bs.As.
- Capacitación Jurídica en Educación . Derecho Disciplinario – Módulo 2 . Dirección General de Cultura y Educación . Subsecretaría de Educación .



e. **Bibliografía General**

- Bleichmar, Silvia (2006), *Violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*, Buenos Aires: Siglo XXI
- Kaplan, Carina (2009) *Violencia escolar bajo sospecha*, Buenos Aires: Miño y Ávila.
- Duschatzky, Silvia, Aguirre, Elina (2013) *Primera parte: Des-armando problemas. En Des-armando escuelas*, Buenos Aires: Paidós
- Cullen, Carlos (2004) *Cap2 – II. Hablemos de la convivencia. En Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*, Buenos Aires: Noveduc
- Serra Silvia (comp) (2005), Marini, P: *Violencia y escuela. En la pedagogía y los imperativos de la época*, Buenos Aires-México: Novedades Educativas.
- Siede, Isabelino (2007), *La educación política. Ensayo sobre ética y ciudadanía*, Buenos Aires: Paidós.
- Ley de N° 26.206.
- Ley Provincial de Educación N°13.688.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061.
- Ley Provincial de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N°13.298.
- Ley Nacional Programa Nacional de Educación Sexual Integral N°26.150.
- Ley N° 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio.
- Ley N° 10.430 y decreto reglamentario 4161/96 - Régimen para el personal de la administración pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As. N° 7.647.
- Decreto 4.767/72. Manual de Cooperadoras Escolares.
- Decreto 3991/97 Bandera Bonaerense.
- Decreto 257/05. La asignación de nuevas Plantas Orgánico Funcionales.
- Decreto 258/05. Designación de suplencias por 3 o 4 días.



- Decreto 2299/11 - Reglamento General las Instituciones Educativas de la Provincia de Bs. As.
- Resolución N° 3.367/05 Planta Orgánica Funcional.
- Resolución N° 1709/09- Acuerdos Institucionales de Convivencia
- Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.
- Resolución N° 1504/11 Imposición de nombre en las escuelas.
- Resolución N° 736/12 Ausentismo de alumnos.
- Resolución CFE N° 174/12 Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza y el Aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, Nivel primario y modalidades, y su regulación.
- Resolución N° 81/13. La implementación de la Unidad Pedagógica, de 1° y 2° Año de la Escuela Primaria.
- Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas. DGCYE. Bs. As. 2013.
- Resolución N°239/14 Consejo Federal de Educación. Anexo 1. Pautas y criterios Federales para la Elaboración de acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.
- Resolución N° 1.057/14 Régimen Académico del Nivel Primario.
- Resolución N°197/16. Reemplaza la parte pertinente del Capítulo VI del RAP.
- Resolución N° 311/16 Inclusión.
- Resolución N° 1.482/17 Actualización del Diseño Curricular del Nivel Primario.
- Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Buenos Aires.
- Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Disposición N° 41/02. Regulación para el acceso del transporte fluvial y terrestre de alumnos.
- Disposición Conjunta N° 4/15 DPGE/DEP. Procedimientos y Orientaciones para la confección de duplicado de certificado de estudios primarios.
- Comunicación Conjunta 1/12 Guía de Orientaciones para la intervención en Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.



- Comunicación Conjunta 1/15 Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación.
- Comunicación Conjunta 1/16 Programa Nacional de Educación Sexual.
- Comunicación Conjunta 2/17 La construcción de la Convivencia en las instituciones educativas”.
- Comunicación Conjunta 1/18 Líneas de acción prioritarias para el acompañamiento y abordaje integral de las trayectorias educativas.
- Manual de Procedimientos institucionales. Educación Primaria. P.2 Accidentes Escolares. Consejo General de Cultura y Educación. Bs. As. 2009.

## 6. Metodología

a. Previsiones metodológicas y pedagógicas: Se brindará información teórica, de lectura previa a cada una de las clases, en las cuales se aplicarán los contenidos teóricos a situaciones problemáticas del ámbito educativo.

La participación, pertinencia de las propuestas y creatividad para la resolución de los conflictos serán considerados a los fines de la evaluación, conjuntamente con los trabajos prácticos y las instancias formales de evaluación.

b. Actividades que se desarrollarán de acuerdo a la modalidad y articulación de las mismas en caso de corresponder: --

c. Implementación de herramientas digitales (detalle de plataformas virtuales y modalidad de aplicación de las mismas): A través de la plataforma miel se pondrá en conocimiento de los alumnos el programa de la cátedra, la planificación de cada clase, el material bibliográfico a utilizar y la actividad práctica a desarrollar.

## 7. Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades, presenciales y/o de seguimiento virtual

Cada clase contará con una actividad de aplicación de los contenidos teóricos abordados, que deberá ser resuelta antes de la próxima clase para su evaluación y devolución a través de la plataforma virtual MIEL.



## 8. Cronograma de clases y

exámenes I- Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS

Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>Unidad 1</b>	X	X														
<b>Unidad 2</b>			X	X	X	X										
<b>Primer Parcial</b>							X									
<b>Unidad 3</b>								X	X							
<b>Unidad 4</b>										X	X	X				
<b>Segundo Parcial</b>													X			

## 9. Condiciones generales para la aprobación de la Asignatura

a. Asistencia: Se requiere una asistencia a clases no menor al 75% sobre el total de la carga horaria de la asignatura.

b. Evaluación: Para las asignaturas cuatrimestrales habrá 2 instancias parciales y la posibilidad de 1 instancia recuperatoria. La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplaza y anula a todos los efectos, la obtenida en el examen parcial que se recupera.

A los fines de conformar la calificación final, los parciales no se promedian, salvo que ambas evaluaciones sean reprobadas, o ambas cursadas, o ambas promocionadas.

El alumno que culmine la materia en condición "cursada", deberá aprobar el examen final para tener la asignatura como aprobada.

Se disponen de cuatro estados académicos posibles:

✚ Ausente: cuando el alumno no tenga calificación en alguno de sus exámenes (o su recuperatorio).

✚ Reprobada: cuando el alumno obtenga como calificación final de 1 a 3 puntos. ✚ Cursada: cuando el alumno obtenga entre 4 y 6 puntos como calificación final.

✚ Promocionada: cuando el alumno obtenga como calificación final entre 7 y 10 puntos.



Para las asignaturas cuatrimestrales habrá 2 instancias parciales y la posibilidad de 1 instancia recuperatoria. La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplaza y anula a todos los efectos, la obtenida en el examen parcial que se recupera.

A los fines de conformar la calificación final, los parciales no se promedian, salvo que ambas evaluaciones sean reprobadas, o ambas cursadas, o ambas promocionadas.

El alumno que culmine la materia en condición "cursada", deberá aprobar el examen final para tener la asignatura como aprobada.



Dirig. Escuela de Formación Continua  
• ABOGADA Tº VI - Fº 195 C.A.S.M.  
Tº 25 Fº 698 C.P.A.D.A.

**Firma y aclaración del docente a cargo.**